

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32818 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1207/2019
Sección:

Concurso consecutivo 1207/2019.

NIG:0801947120198013275.

Fecha del auto de declaración. 3 de julio de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Marcos Rodríguez González, con 44991263C.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

ARC LEGAL ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L., quien designa a JOSEP PANE QUERALTO.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 535-7é 2a Barcelona 08029.

Dirección electrónica: josepane@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidos.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190043191-1